



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua”



morena

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Quienes suscriben en representación del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito hacer uso de la facultad conferida por lo numerales de referencia a fin de presentar **RESERVA** respecto al dictamen por medio del cual se pretende aprobar las Leyes de Ingresos de los diversos Municipios del Estado, acorde a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como bien se sabe y lo menciona el dictamen, existe una acción de inconstitucionalidad sobre el impuesto universitario. En este sentido se propuso salvar dicha inconstitucionalidad con la redacción siguiente:

CAPITULO X

Contribución Extraordinaria

Tasa Adicional Universitaria

Artículo X.- Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagaran tasa adicional del 4%, la cual se enterará de la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua”



morena

El momento de pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando 0.04 cantidad que resulte calculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.

No obstante, aunque en lo general nos encontramos de acuerdo con este impuesto y lo que representa para millones de jóvenes en el Estado, proponemos una corrección que le de más solidez.

Es por ello que someto a la consideración del pleno la siguiente:

RESERVA

CAPITULO X

Contribución Extraordinaria

Tasa Adicional Universitaria

Artículo X. Se mantiene igual

El momento de pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando .04 cantidad que resulte calculo establecido para la determinación de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

Lo demás se mantiene igual.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 14 días de diciembre del año 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"



morena

ATENTAMENTE,



DIP. EDIN CUAHTÉMOC ESTRADA
SOTELO.



DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.



DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.



DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES



DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ.



DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.



DIP. ROSANA DÍAZ REYES.



DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.



DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.



DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.



DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ

La presente hoja de firmas corresponde a Reserva sobre Impuesto Universitario